

Absuelven a una mujer que era la administradora de paja de una fábrica de zapatos en Elda

02/12/2020



Imagen de archivo de una fábrica de calzado.

Una **mujer que era administradora** ficticia de una fábrica de zapatos de Elda ha resultado absuelta de un **delito contra la Seguridad Social** al considerarse probado que era un cargo falso. La abogada **Marta Forcén** ha conseguido demostrar que su clienta era una administradora de paja, es decir, que había sido **colocada en ese puesto por el verdadero jefe**, que no aparecía en ningún documento. El juicio que se celebró en la Audiencia Provincial de Alicante el pasado día 21 de octubre.

El caso comenzó el 23 de septiembre de 2014, cuando una inspección de trabajo en una fábrica de zapatos de

Elda comprobó que de los **27 trabajadores, 14 de ellos no estaban dados de alta**, por lo que se acusó a la administradora de cometer un delito contra la Seguridad Social. El Ministerio Fiscal pidió siete meses de prisión y el pago de una deuda de más de **100.000 euros a la Seguridad Social**, mientras que la defensa solicitaba la libre absolución.

La acusada **ha vivido estos cuatro años hasta la celebración del juicio con una gran ansiedad**. La mujer asegura que aceptó ser la administradora de paja debido a su difícil situación familiar y cree que por ello la buscó su jefe. Sin contárselo a su familia, aceptó ser la

administradora de la empresa, un trabajo que consistía en firmar documentos en blanco. Pese a su cargo, **cobraba 850 euros al mes por su puesto de meter zapatos en caja.**

Tras la primera inspección, su jefe le comentó que no se preocupase ya que solo se había producido una irregularidad. Esta situación le sobrepasó personalmente y le anunció a su jefe que dejaba el cargo porque no podía más. Sin embargo, la acusada estaba sometida a una gran presión por parte del verdadero administrador que le decía: **“Si te vas, no solo te quedas tú sin trabajo, sino tus compañeros y no te ayudaremos”**. En una primera declaración dijo lo que le pidió su jefe, hasta que conoció a Marta Forcén. Esta

letrada asumió el caso en 2015 para destapar esta trama que, por desgracia, no es desconocida en Elda.

El juicio tuvo lugar el pasado mes de octubre. Acudieron **varios testigos y quedó tan demostrado que la mujer era la administradora de derecho**, pero no era la administradora de hecho, que la sentencia de los tres magistrados es la absolución de la acusada. Esta decisión se sustenta en que consideran probado que la joven, de ahora 30 años, no solo no quería cometer el delito sino que ni participó ni se benefició de forma alguna del mismo.

Esta sentencia tiene **una gran relevancia ya que sienta jurisprudencia**, por lo que podrá ser utilizada en futuros juicios.